



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO
Maestría en Derecho

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y CLAVE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Amparo en Materia Penal	MDDP300
-------------------------	---------

ACADEMIA

Núcleo básico

DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)

Dr. Alfonso Nambo Caldera

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	PERIODO	PRERREQUISITOS ACADÉMICOS
Obligatoria		-Fuero, jurisdicción y competencia penal -Proceso penal -Institución del ministerio público

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ORIENTACIÓN	T.U.D.C.
Especializante y Profesionalizante	Penal	Módulo

HORAS DE TEORÍA	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	VALOR EN CRÉDITOS
24	24	48	96	6

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
3 de septiembre de 2008	30 de Septiembre de 2010

2. PRESENTACIÓN (Justificación y relación con el perfil de egreso)

El Módulo de Amparo en Materia Penal es un espacio curricular compuesto por dos seminarios. Se relaciona con el perfil de egreso aportando las herramientas que le permitirán al maestrante garantizar la procuración de justicia en favor de la víctima, garantizando en todo momento la protección de su integridad, dignidad e identidad, así como promover la cultura de la legalidad como eje de un Estado de derecho.

Este módulo se ubica en el tercer semestre de la orientación en Derecho Penal, es parte de la línea de formación en Amparo, se vincula horizontal y verticalmente con todos los módulos del plan de estudios.

El tiempo que se destina a este espacio curricular es de 96 horas, divididas en cuatro sesiones de cinco hora, cuatro sesiones de siete

horas y 48 horas de trabajo independiente del maestrante; aportando a la trayectoria académica 6 créditos.

3. OBJETIVOS

Objetivo general:

El maestrante en Derecho Penal al finalizar el modulo será capaz de identificar los casos de violación de las garantías de igualdad y seguridad jurídica en materia penal, en los que procede la promoción del juicio de amparo.

Tema Eje:

Amparo en Materia Penal.

Objeto de Transformación:

El Amparo en Materia Penal y sus garantías.

4. CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO (Temas y subtemas)

Propósito	Contenidos a abordar
<p>Estudiar los principales elementos del Amparo en Materia Penal y precisar los principales principios rectores del proceso y los objetivos del procedimiento penal en México. El propósito de este seminario es:</p> <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Al concluir el módulo el maestrante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Explicar los derechos públicos subjetivos en materia penal, interpretándolos a partir de su evolución histórica en México.• Delimitar las garantías de igualdad, a partir del análisis crítico del artículo décimo tercero constitucional.• Diferenciar las garantías de seguridad jurídica que consagra la Constitución, a partir de la precisión de	<p>DERECHOS PÚBLICOS SUBJETIVOS EN MATERIA PENAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Fuentes.• Antecedentes históricos y jurídicos.<ul style="list-style-type: none">○ En la época precolonial y colonial.○ Hasta el año de 1824.○ Hasta el año de 1836.○ Hasta el año de 1840.○ Hasta el año de 1847.○ Hasta el año de 1857.○ Hasta el año de 1917.○ Hasta la fecha. <p>GARANTÍAS DE IGUALDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo décimo tercero constitucional.<ul style="list-style-type: none">○ Ley privativa.○ Tribunal especial.○ Fuero.

<p>sus límites, alcances y requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar las diversas instituciones del juicio de amparo en materia penal, atendiendo a su evolución histórica. • Plantear el contenido y regulación del principio de instancia de parte, señalando a los sujetos legitimados para promover el juicio de amparo en materia penal. • Plantear los alcances del principio de definitividad en materia penal, así como los límites de la excepción al mismo. • Plantear la aplicación de la suplencia de la queja en el juicio de amparo en materia penal. • Delimitar la intervención de las partes en el juicio de amparo en materia penal. • Señalar el término para interponer oportunamente la demanda del juicio de amparo en materia penal o bien la excepción correspondiente. <p><u>Docente responsable del seminario:</u></p> <p>Dr. Alfonso Nambo Caldera Mtra. Margarita Nahuatt Javier</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fuero de guerra. <p>GARANTÍAS DE SEGURIDAD JURÍDICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo décimo cuarto de la Constitución. <ul style="list-style-type: none"> ○ Garantía de retroactividad. ○ Garantía de audiencia. ○ Garantía de legalidad. • Artículo décimo quinto de la Constitución. <ul style="list-style-type: none"> ○ Tratados de extradición. ○ Tratados internacionales. ○ Tratados de extradición que no pueden ser celebrados. • Artículo décimo sexto de la Constitución. <ul style="list-style-type: none"> ○ Acto de molestia. ○ Orden de detención y aprehensión. ○ Cateo. • Artículo décimo séptimo de la Constitución. <ul style="list-style-type: none"> ○ La impartición de justicia. ○ Costas judiciales. • Artículo décimo octavo de la Constitución. <ul style="list-style-type: none"> ○ Prisión preventiva. ○ La prisión como pena. ○ Los establecimientos penitenciarios. ○ Convenios respecto de personas sujetas a la ejecución de la pena de prisión. • Artículo décimo noveno de la Constitución. <ul style="list-style-type: none"> ○ Término constitucional para ejercitar la acción penal cuando hay detenido. ○ Requisitos y especies de consignación. ○ Requisitos y especies de autos de término constitucional. • Artículo veinte de la Constitución. <ul style="list-style-type: none"> ○ La libertad provisional bajo caución. ○ El derecho a declarar del imputado. ○ El emplazamiento. La declaración preparatoria. ○ El derecho a la práctica de careos. ○ El derecho a pruebas de descargo.
--	---

- El derecho a ser juzgado en audiencia pública y por los tribunales competentes del lugar.
- El derecho a que se dicte sentencia en los términos constitucionales, si le favorecen.
- El derecho a contar con una defensa y defensor adecuados.
- Artículos veintiuno y ciento dos constitucionales.
 - Derecho a que tan solo el Ministerio Público pueda ejercitar la acción procesal penal.
 - Derecho a que el Ministerio Público persiga a los penalmente probables responsables, ante los tribunales del orden penal.
- Artículo veintidós constitucional.
 - Penas constitucionales prohibidas.
 - La confiscación.
 - La pena de muerte.
- Artículo veintitrés constitucional.
 - Las instancias en el Procedimiento Penal Mexicano.
 - Prohibición de procesar a una persona dos o más veces en tratándose de los mismos hechos.
 - Prohibición de absolver de la instancia

INSTITUCIONES DEL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA PENAL

- Fuentes.
- Antecedentes históricos y jurídicos.
 - En la época precolonial y colonial.
 - Hasta el año de 1824.
 - Hasta el año de 1836.
 - Hasta el año de 1840.
 - Hasta el año de 1847.
 - Hasta el año de 1857.
 - Hasta el año de 1917.
 - Hasta la fecha.

PRINCIPIOS DE INSTANCIA DE PARTE

- Contenido del principio de instancia de parte. La legitimación activa.

- El agravio en el juicio de amparo.
- El agravio en el juicio de amparo en materia penal.
- La promoción del amparo en materia penal por terceros.

PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD

- Alcances de principio de definitividad.
- Excepción al principio de definitividad en materia penal.
- Límites de la excepción.

LA SUPLENCIA DE LA QUEJA

- El principio de estricto derecho.
 - Alcances.
 - Características.
 - Concepto.
- La suplencia de la queja.
 - Alcances.
 - Características.
 - Concepto.
 - Su aplicación en el juicio de amparo en materia penal.

LAS PARTES

- El agraviado.
- La autoridad responsable.
- El Ministerio Público.
- La inexistencia de tercero perjudicado.

OPORTUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN.

- Término para interponer la demanda del juicio de amparo. Regla.
- Excepción a la regla para interponer el juicio de amparo, en tratándose de materia penal.

5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Asistencia a seminarios y conferencias
2. Participación con evidencias de lectura argumentada.
3. Elaboración y presentación de un tema de investigación.

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Seminario 1, ensayo	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.
Seminario 2, prueba objetiva	Capacidad para demostrar el dominio conceptual y manejo de los conceptos suficientes para el desempeño profesional.

9. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Obtener calificación mínima de 80• Asistencia al 80% de las sesiones• Entrega del 100% de las evidencias de aprendizaje.	La calificación se conforma con las evaluaciones de los dos seminarios. Seminario 1, ensayo.....50% Seminario 2, prueba objetiva.....50% Total 100

10. ACERVOS DE CONSULTA

BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS
Arellano, García, Carlos. (1993). El juicio de amparo, 2ª ed., México: Porrúa.	Bidart Campos, Germán. (1991). Teoría general de los derechos humanos, 1ª ed., 2ª reimp. Buenos Aires: Astrea y Depalma,
Bazdresch, Luis. (1983). El juicio de amparo: Curso general, 4ª ed., México: Trillas.	Galván Rivera, Flavio. (1999). Derecho procesal electoral mexicano, 1ª ed. México: McGraw-Hill.
Bazdresch, Luis. (1990). Garantías constitucionales: Curso introductorio actualizado, 4ª ed., México: Trillas.	Gozaini, Osvaldo Alfredo. (1995). El derecho procesal constitucional y derechos humanos: vínculos y autonomías, 1ª ed. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
Briseño Sierra, Humberto. (1990). El control constitucional de amparo. México: Trillas.	Universidad Nacional Autónoma de México. (1990). La Constitución mexicana de 1917, 8ª ed. México: UNAM, Coordinación de Humanidades.
Burgoa, Orihuela, Ignacio. (1997). El juicio de amparo, 33ª ed.,	

actualizada. México: Porrúa.

Burgoa, Orihuela, Ignacio. (1996). Las garantías individuales, 28ª ed., México: Porrúa.

Castro, Juventino V. (1991). Lecciones de garantías y amparo, 7ª ed., México: Porrúa.

Fix Zamudio, Héctor. (1964). El juicio de amparo, presentación de Antonio Martínez Báez. México: Porrúa.

Góngora Pimentel, Genaro. (1997). Introducción al estudio del juicio de amparo, 6ª ed., actualizada. México: Porrúa.

González Cosío, Arturo. (1994). El juicio de amparo, 4ª ed., actualizada. México: Porrúa.

Hernández, Octavio A. (1983). Curso de Amparo: Instituciones fundamentales, 2ª ed., México: Porrúa.

Mancilla Ovando, Jorge Alberto. (1997). Las garantías individuales y su aplicación en el proceso penal: Estudio constitucional del proceso penal, 7ª ed., México: Porrúa.

Mancilla Ovando, Jorge Alberto. (1991). El juicio de amparo en materia penal. México: Porrúa.

Noriega Cantú, Alfonso. (1997). Lecciones de amparo, 5ª ed., revisada y actualizada por José Luis Soberanes Fernández. México: Porrúa.

Olivera Toro, Jorge y Villagorda Mesa, (1991). Manuel. De la disponibilidad en los juicios de amparo. México: Porrúa.

Pallares, Eduardo. (1982). Diccionario teórico y práctico del juicio de amparo, 5ª ed., México: Porrúa.

Vallarta, Ignacio L. (1980). El juicio de amparo, 4ª ed., México: Porrúa.

Zamora Pierce, Jesús. (1996). Garantías y proceso penal, 8ª ed., aumentada y puesta al día. México: Porrúa.

LEGISLACIÓN BÁSICA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

11. PERFIL DE LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL MÓDULO

El Dr. Alfonso Nambo Caldera es Doctor en Derecho por el Doctorado Interinstitucional en Derecho Región Centro Occidente de la ANUIES, en la Universidad de Guadalajara. Ha sido profesor de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit impartiendo las unidades de aprendizaje: Seminario de la investigación, metodología jurídica, amparo, práctica de amparo entre otras, así como las unidades Seminario de Investigación, redacción de sentencias y metodología jurídica en nivel Maestría en la Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima y Universidad UNIVER los cabos respectivamente.

La Jueza Margarita Nahuatt Javier es especialista en Derecho Judicial por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, ha tomado diversos diplomados de actualización, entre ellos Derecho penal y amparo, Derecho procesal privado, Derecho constitucional y amparo, Derecho procesal civil y penal, tendencias de las teorías del delito entre otros. Se ha desempeñado como secretaria judicial en el juzgado tercero penal de primera instancia en Villahermosa Tabasco, jueza del juzgado tercero familiar de primera instancia en Villahermosa tabasco, entre otros, y actualmente jueza segundo de distrito de amparo en materia penal en el Estado de Nayarit.